

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2016-00049

REFERENCIA: CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO

Bogotá, TRES (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las presentes diligencias, se dispone:

1. **ORDENAR** a secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto¹ de fecha 24 de septiembre de 2020, en punto de oficiar al pagador del demandado en los términos señalados en dicho proveído.
2. **TÉNGASE EN CUENTA** la solicitud elevada por el Director Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, la cual será resuelta al dar trámite al numeral 1° del presente proveído.
3. Secretaria proceda de conformidad con lo solicitado por el demandado visto en ítem 13 del expediente digital.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Edith Melenje Trujillo', is written over a horizontal line.

MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

¹ Ítem 010 del expediente digital.